



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2014, visto el pedido de parte de la Regidora Elizabeth Prado sobre embanderamiento en el distrito de Ayacucho el día 27 de enero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme se tiene del pedido verbal de la Regidora Elizabeth Prado Montoya, sobre la posibilidad de embanderar las viviendas del distrito de Ayacucho con motivo de la emisión de la sentencia de la Corte Internacional de la Haya, sobre el diferendo marítimo entre Perú y Chile, que se dictará este lunes 27 de enero del 2014, en vista que en varios lugares de nuestra país se viene promoviendo este acto como una forma de reafirmar nuestra soberanía marítima, coincidiendo con lo solicitado por el ciudadano Rómulo Quintanilla Toledo.

Puesto a debate de pleno del concejo, se somete a votación la propuesta, aprobándose por mayoría la solicitud de la regidora Elizabeth Prado Montoya sobre embanderamiento general de las viviendas del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por mayoría de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la petición de embanderamiento de las viviendas del distrito de Ayacucho, para el día 27 de enero del 2014 con motivo de la emisión del fallo de la Corte Internacional de la Haya.

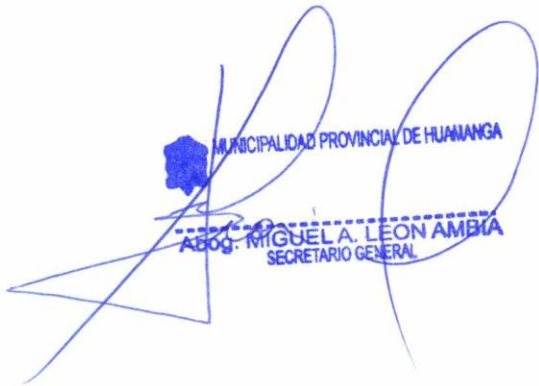
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ABOG. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE